



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

1555

Acuerdo de junta de gobierno relativo al expediente "XLI Rúa Llucmajorera 2026", previsto en el artículo 26.3 de la ordenanza municipal de subvenciones. Modificación de itinerario"

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 10 de febrero de 2026, adopto el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente:

“ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO RELATIVO AL EXPEDIENTE “XLI RÚA LLUCMAJORERA 2026”, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26.3 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES. MODIFICACIÓN DE ITINERARIO”

Primero.- Aprobar la modificación de las “BASES PARA PARTICIPAR EN LA XLI RÚA LLUCMAJORERA 2026” que consta en el expediente 2025/8183R.

El itinerario definitivo será el siguiente: calle Bisbe Taixequet, Plaza de España- por delante del Ayuntamiento- calles Font, Jaume II, Major, Vall i Plaza de España. Al acabar la Rúa, en la Plaza de España tendrá lugar el final de fiesta y la entrega de premios.

Segundo.- Registrar la información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web institucional.

Tercero.- Publicar el siguiente acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.”

Llucmajor, 12 de febrero de 2026

La alcaldesa

Maria Francisca Lascolas Roselló